



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

NORMATIVA PARA LOS EQUIPOS NACIONALES

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA EN LOS EQUIPOS NACIONALES

Presentación.-

El Equipo Nacional es y debe ser el máximo exponente del colectivo de TIRO CON ARCO. Por ello todos sus componentes, deben dar la imagen de la que un deporte como el nuestro queremos que sea reflejo.

Los deportistas del equipo nacional representan a la FATARCO, A LOS ENTES DE ALTO RENDIMIENTO QUE NOS APOYAN Y A ARGENTINA. Son el ejemplo dentro del mismo deporte para otros jóvenes deportistas, posibles integrantes de los futuros equipos nacionales.

Tanto en el país como en las salidas al extranjero todo el equipo debe observar un comportamiento ejemplar, pues sus acciones repercuten en todo el equipo y finalmente en la imagen que da el país.

Para ello proponemos, unas normas de convivencia, basadas en el comportamiento, la puntualidad y la actitud, que a su vez tienen su referencia en el respeto, la educación y el sentido común, que deberán ser hábito y costumbre, en todas las actividades, tanto en evaluatorios, concentraciones o torneos, siendo evaluadas por los entrenadores, y capitanes de equipo, de forma que el tirador o tiradora que no alcance una puntuación positiva en alguno de estos aspectos anteriormente citados, **podrá, eventualmente**, no ser convocado a la siguiente concentración, evaluatorio o torneo.

La FATARCO y los entrenadores de los equipos nacionales desde ya, les deseamos una feliz estancia en los equipos nacionales con grandes resultados deportivos y que estas recomendaciones no sean más que una valiosa información para ayudarlos a construir y cimentar su personalidad como



tiradores y tiradoras de tiro con arco y a mejorar el entrenamiento, a fin de sacar el máximo rendimiento a todo su esfuerzo y formación personal.

Independientemente de su evaluación negativa y según la gravedad del incumplimiento de estas normas **y de las establecidas en el reglamento disciplinario FATARCO**, dicho incumplimiento, puede suponer la expulsión automática de una concentración, evaluatorio o torneo con las demás consecuencias derivadas que pueda originar, ya sean perjuicios económicos, o la apertura de un expediente disciplinario.

CÓNSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Comunicaciones.-

Las comunicaciones entre los atletas y la FEDERACION y/o el equipo técnico se realizarán a través del MAIL. Como norma general no se utilizará otro medio, salvo en algún caso en que se acompañará con envío de correo electrónico al club, además de al tirador. Los atletas deberán confirmar la recepción de las comunicaciones confirmando o no su asistencia (cuando proceda) o comunicando cualquier incidencia que pudiera surgirles.

Asistencia.-

La convocatoria a un entrenamiento, concentración y/o competición tiene un carácter obligatorio para los atletas; deberá confirmar su asistencia o no a los mismos a la recepción de la comunicación. En caso de no poder asistir deberá comunicarlo a los responsables técnicos explicando la razón. La no asistencia sin comunicación o sin razón justificada será considerada como motivo de renuncia aplicándose, en su caso, las acciones que el reglamento de disciplina y los estatutos de la FATARCO reflejan para estos casos.

Material.-

El material que se utilice en las competiciones y entrenamientos será custodiado por cada uno y se responsabilizará de su devolución en buen



estado. Todo el material que se entregue para entrenamientos, concentraciones, torneos, competencias o evaluatorios deberá ser devuelto en el plazo que se marque en cada caso; este se devolverá limpio (siempre que sea posible) y en buen estado (indicándolo en caso contrario y el motivo). La no devolución del material dentro del plazo marcado será motivo de aplicación del régimen disciplinario para con dicho atleta.

Viajes.-

En caso de asistencia a competencias fuera de nuestra ciudad y/o país será el ENTE DE ALTO RENDIMIENTO, LA SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACION o la FATARCO las que eventualmente gestionen de forma general lo referente a traslados, estadías y viajes. Se viajará dentro del grupo y en las condiciones reservadas para todos, que les serán oportunamente comunicadas. Una vez que el atleta sea convocado deberá firmar su conformidad (en caso de menores de edad lo harán sus padres) y abonar los gastos que se estipulen en el plazo que se indique. Asimismo se asumen las condiciones en las que esté pautado el viaje.

Seguros.-

Todos los atletas que participan de un modo u otro en entrenamientos y/o competencias de los equipos nacionales contarán con cobertura de seguro médico contratado **eventualmente** por el ENTE DE ALTO RENDIMIENTO, la SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACION o la FATARCO.

Autorización.-

Todos los atletas que participan de un modo u otro en entrenamientos y/o competencias de los equipos nacionales deberán firmar (en caso de menores de edad lo harán sus padres) el conforme y conocimiento de las normas generales como paso imprescindible para poder seguir dentro de la dinámica propuesta para el Equipo Nacional. También se deberá facilitar la



documentación que se les solicite por parte del equipo técnico (fotocopia de DNI., pasaporte, datos médicos etc...).

Todos nos responsabilizamos del cumplimiento de estas normas como fundamento para un funcionamiento correcto del grupo.

Controles antidoping.-

Los atletas que participen en las selecciones nacionales podrán ser escogidos tanto por la WA como por los organizadores de cada competición para realizar las pruebas de control antidoping. En caso de negarse o de dar positivo se aplicarán las sanciones que se dictaminen tanto por los estamentos internacionales como los nacionales. **Todos los atletas que tomen cualquier sustancia o medicamento que pudiera dar positivo en esos controles deberán comunicarlos a sus seleccionadores para su inclusión en las listas de excepciones, esta situación deberá ser expuesta por el atleta al cuerpo técnico por escrito desde su primera convocatoria.**

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EQUIPOS NACIONALES EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES:

1. Los deportistas ante todo, son atletas dedicados a la actividad específica del tiro con arco, por ello no deben de olvidar las reglas básicas de actitud y comportamiento tanto dentro como fuera del campo, ya sea en competición como en entrenamientos o lugares de alojamiento.
2. Cuidar y respetar las instalaciones donde se realicen los entrenamientos o competiciones.
3. Obedecer los avisos y/o advertencias que sobre su utilización nos indique la dirección del pabellón o los empleados del mismo.
4. Dirigirse con respeto a los entrenadores capitanes de equipo y jueces si los hubiera. Así como a cualquier otra persona.
5. Por una cuestión de higiene (transmisión de enfermedades por la saliva como hepatitis, etc.) todos los atletas deberán llevar su botella de agua o



bebidas isotónicas etc. para hidratarse durante el entrenamiento o competición y queda totalmente prohibido beber de otra botella que no sea la suya a los efectos de evitar consecuencias posteriores.

6. Al finalizar los entrenamientos se deberá retirar del suelo todos los objetos o desperdicios que se hayan utilizado con ocasión del entrenamiento. (botellas vacías de agua, papeles, bolsas, etc.)

7. Cumplir las propuestas que sobre el entrenamiento o su organización realicen los entrenadores:

8. Con el fin de reducir el índice de lesiones, estar atentos al 100% durante las sesiones de trabajo.

9. Los atletas del equipo nacional deben anteponer el interés deportivo y del equipo al personal.

10. Los tiradores y tiradoras del equipo nacional deben conocer los objetivos de las concentraciones y campeonatos, y tomarlos, no como unas vacaciones, sino como una oportunidad para progresar, aprovechando el grupo de deportistas de nivel y el cuadro técnico que les pone a su disposición la FATARCO Y EL ENTE DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

11. Los deportistas deberán acudir con la indumentaria y el material adecuado a cada ocasión (ya sea entrenamiento o competición) siendo responsables del cuidado, mantenimiento y devolución de lo que se les facilite en cada caso. No utilizaremos prendas en las que se vea logotipos o nombres de los equipos o clubes a los que pertenece cada uno. EVENTUALMENTE, tampoco de marcas que sean competidoras del sponsor que en un futuro tenga la FATARCO.

12. Las horas fijadas son de comienzo de los entrenamientos por lo que deberemos estar con la antelación suficiente para poder comenzar a la hora fijada.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA Residencias, hoteles, estaciones, aeropuertos y medios de transporte:

GENERALES:



1. Durante el tiempo que dura la concentración el deportista no puede ausentarse sin permiso del recinto señalado.
2. Puntualidad. Se observará una puntualidad exquisita para las distintas actividades que se realicen. Comienzo de entrenamientos, transportes, horario de comidas etc. (Respeto a los demás).
3. Como norma, están prohibidas las bromas de mal gusto, ritos de iniciación o novatadas, bullying, etc., que atenten contra la libertad y los derechos de otro deportista.
4. Observar un mínimo de educación. Por la propia dignidad evitar las palabras soeces y comportamientos fuera de lugar, así como actitudes negativas.
5. Tener en cuenta que las actuaciones particulares de un miembro del equipo nacional cuando está en una concentración o una competición representando a Argentina, no se representa sólo a sí mismo, sino al equipo nacional. De su comportamiento depende la imagen de un deporte y de todo un equipo.
6. Dirigirse al personal que trabaja en las instalaciones deportivas, residencias y hoteles con respeto y educación.

EN LOS ALOJAMIENTOS:

1. Se respetarán las horas de sueño y de descanso. Cumplir los horarios mínimos de descanso para poder estar "despierto" "enfocado" y "atento" en los entrenamientos o competición. Tener en cuenta al tiempo libre como un periodo de recuperación, no como un periodo de desgaste.
2. Nadie debe entrar en las habitaciones de otros para evitar distintos problemas. Hay salas o lugares comunes para reunirse. Las habitaciones deben ser un lugar donde sus ocupantes tengan un mínimo de intimidad, puedan descansar cómodamente, tener sus pertenencias y responsabilizarse del material existente en las mismas.
3. La zona destinada a habitaciones es una zona de descanso, tranquilidad y relajamiento. No una zona de juegos, carreras, gritos y portazos. Trataremos de que sea un lugar idóneo para descansar y recuperarse del trabajo del día.



4. La siesta es un periodo de tiempo muy importante específicamente en la recuperación de un deportista que entrena por la mañana y por la tarde., Hay que respetar ese periodo de recuperación, para el que decide realizarla, Por ello las habitaciones y pasillos no deben ser lugar de reunión en ningún momento y mucho menos en las horas de descanso. (Siesta o noche).
5. Cada ocupante se responsabiliza de su habitación y de dejarla como la encontró al llegar. Nadie se lleva nada de la habitación. Sí cuando llega observa un desperfecto, lo comunica. Sí se produce mientras dura la concentración lo comunica inmediatamente. Cada uno se responsabiliza de los desperfectos que se ocasionen en su habitación. Por imagen y decencia hay que ordenar y guardar la ropa en los armarios y mantener la habitación limpia de papeles y envases.
6. Por las noches, la hora de estar en las habitaciones (como norma general) serán las 22 horas. (higiene personal, lectura, etc.). debiendo acostarse y dormir a partir de las 23 horas. (silencio, luces apagadas, TV. apagada, etc.). Siempre que las circunstancias de la competición nos lo permitan.
7. En los comedores se mantendrá el orden en las filas (Self service); se mantendrá las mesas lo más limpias posibles y se cumplirá con las normas que establezcan los responsables del comedor, por ejemplo recoger las bandejas, devolver jarras de agua etc.
8. Al abandonar el lugar donde se haya desarrollado la actividad se deberán abonar todos los gastos de servicios extras que se hayan utilizado.

EN LAS CIUDADES:

1. Respetarlas como tus anfitrionas, sabiendo que allí somos unos invitados y que como tales debemos comportarnos.
2. Será controlado por los entrenadores, capitanes de equipo o encargados de la Delegación, **acciones como la ingestión de bebidas alcohólicas, fumar, consumo de drogas o similares las cuales están TOTALMENTE PROHIBIDAS.**



COMPETICIONES:

Todo lo que se ha expuesto en cuanto a normas de convivencia referente a concentraciones se puede aplicar a las competiciones.

De manera específica:

1. En el caso de que en un mismo Campeonato haya diferentes niveles o sexos, todos los que tengan que competir al día siguiente o ya hubieran competido, colaboraran con los entrenadores y sus compañeros en todas las labores de apoyo que organicen los entrenadores; seguimiento de adversarios, estadísticas, colaborar en calentamientos, etc. de esta forma fomentaremos el trabajo en equipo.
2. En competiciones Internacionales cuando suenen los himnos nacionales, durante la entrega de trofeos u otra ceremonia, por respeto nadie debe quedarse sentado.
3. Todos los atletas deben ser muy prudentes con los comentarios que realicen en las competiciones, tanto sobre adversarios como sobre los propios compañeros, así como sobre su estado de ánimo y sensaciones personales, sobre sí mismo, compañeros o entrenadores: podrían de esta manera, sin querer o inconscientemente, estar socavando el ánimo del grupo con pensamientos negativos, que no favorecerán sus resultados, ni los de sus compañeros y en ningún caso es el lugar de realizarlos. Han de ser positivos y reconducir sus sensaciones.
4. En los viajes el atleta deberá mantener una actitud adecuada, entablando conversaciones moderadas, evitar juegos y actitudes que produzcan un desgaste de energía. Se recomienda la lectura, escuchar música, técnicas de control de la ansiedad, visualización del torneo..., favoreciendo actitudes, pensamientos y sensaciones positivas.

Por último el equipo técnico podrá decidir sobre el terreno aplicar alguna sanción disciplinaria a un tirador o tiradora que impida el buen desarrollo de la concentración o la competición o que haya realizado una acción que



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Afiliada a:
Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes



consideren punible, evaluándose posteriormente por la HCD de la FATARCO si así se le comunicase.

Así mismo eventualmente la FATARCO dictará las normas que los tiradores o tiradoras deberán seguir referente a los compromisos que haya acordado con patrocinadores, dependiendo de la competición o categoría.

EVALUACIÓN DE LA ACTITUD DEPORTIVA

ESTADO FÍSICO: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA DEL ATLETA Y SU EVOLUCIÓN.

COMPROMISO: CON EL EQUIPO, LOS COMPAÑEROS Y EL DEPORTE.

COMPORTAMIENTO: LAS FALTA DE EDUCACIÓN Y RESPETO PARA CON COMPAÑEROS, ENTRENADORES, PERSONAS O BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA REGLAMENTACION VIGENTE

PUNTUALIDAD: LOS RETRASOS A ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, REUNIONES, SALIDAS DE AUTOBUSES, HORARIOS DE DESCANSO Y OTROS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTRENADORES.

ACTITUD: LA PREDISPOSICIÓN POSITIVA HACIA EL APRENDIZAJE, EL ENTRENAMIENTO, EL ESFUERZO Y LA SUPERACIÓN DE OBJETIVOS.



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Aliada a:

Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes





FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Aliada a:

Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes





FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Aliada a:
Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

NORMATIVA PARA LOS EQUIPOS NACIONALES CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS NACIONALES

Atleta de Tiro con Arco con D.N.I. _____, con fecha de nacimiento, _____, y perteneciente al Club _____

Y en su caso _____ con D.N.I. _____, como padre, madre o tutor del jugador.

Declaro,

- Que he sido informado y acepto las normas de funcionamiento de los equipos nacionales de la FATARCO
- Que doy permiso para que mi hijo/hija participe de las actividades de estos equipos aceptando el cumplimiento de dicha normativa.

Firmado, Fecha,
Nombre / D.N.I.